

PREPARACIÓN FINANCIERA DE EMERGENCIAS



SEAL OF THE STATE OF
FLORIDA
OFFICIAL PRINCIPAL DE FINANZAS
JEFF ATWATER
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS
IN GOD WE TRUST

www.MyFloridaCFO.com

HERRAMIENTA FINANCIERA DE EMERGENCIAS

Los Floridianos no somos ajenos a la preparación para huracanes. En caso de una emergencia, sabemos asegurar nuestras propiedades y adquirir una cantidad adecuada de alimentos y agua. Pero muchas veces otro aspecto importante de emergencia es olvidado: la preparación financiera.

Inmediatamente después de un huracán ú otra emergencia, no debería estar preocupándose por buscar información de cuentas o tratando de recordar los detalles de todas sus posesiones.

Por suerte, documentos financieros para emergencias son fáciles de preparar, asegurando que tenga todo lo necesario rápidamente disponible durante una emergencia. Esta herramienta está diseñada para ayudarle a organizar su información financiera antes y después de una emergencia. Guarde varias copias en lugares seguros a los cuales tenga acceso fácil en caso de una emergencia, y siempre mantenga una copia con usted.

TIPS DE PREPARACIÓN



Mantenga toda información financiera importante disponible durante una emergencia. ¡Esta herramienta es clave! Adjunte todo documento relevante (como estados de cuenta y recibos) y guárdelos en un lugar resistente al agua (como una bolsa de plástico).



Realice un chequeo anual de las pólizas de seguro para asegurarse que tenga cobertura adecuada.



Asegúrese de tener dinero en efectivo a la mano, ya que cortes eléctricos pueden restringir su acceso a cajeros automáticos y limitar el uso de tarjeta de crédito.



Guarde todos los recibos de gastos de vivencia temporales y de reparaciones hechas en su propiedad.



Para más información, visite la página del Departamento de Servicios Financieros Preparación para Catástrofes:
<http://espanol.myfloridacfo.com/Division/Consumers/Storm/Secure.htm>

NÚMEROS TELEFÓNICOS IMPORTANTES

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS
LÍNEA DE AYUDA PARA EL CONSUMIDOR**

1.877.MY.FL.CFO
(1.877.693.5236)

.....

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS
LÍNEA DE TORMENTA**

1.800.22.STORM
(1.800.227.8676)

.....

**INFORMACIÓN DE EMERGENCIAS
ESTADO DE LA FLORIDA**

1.800.342.3557

.....

**AGENCIA FEDERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
EMERGENCIAS (FEMA)**

1.800.621.FEMA
(1.800.621.3362)

.....

CRUZ ROJA AMERICANA

1.866.GET.INFO
(1.866.438.4636)

INFORMACIÓN DE ESTADOS DE CUENTA

Use estas páginas para mantener información de cuentas que puedan ser necesarias después de una emergencia para presentar un reclamo de seguro o pagar por reparos.

Información de Cuentas Financieras

(Cuentas bancarias, tarjetas de crédito, cuentas de retiro, etc.; Si lo desea, puede incluir en esta lista sus estados de cuentas.)

Nombre de la Institución:
Dirección:
Número Telefónico:
Número de Cuenta:
Sitio Web:

Nombre de la Institución:
Dirección:
Número Telefónico:
Número de Cuenta:
Sitio Web:

Nombre de la Institución:
Dirección:
Número Telefónico:
Número de Cuenta:
Sitio Web:

Información de Hipoteca

Nombre de la Institución:
Dirección:
Número Telefónico:
Número de Cuenta:
Sitio Web:

Información de Seguro de Propiedad/Renta

Nombre de la Institución:
Dirección:
Número Telefónico:
Número de Cuenta:
Sitio Web:

Seguro de Auto

Nombre de la Institución:
Dirección:
Número Telefónico:
Número de Cuenta:
Sitio Web:

Seguro de Vida

Nombre de la Institución:
Dirección:
Número Telefónico:
Número de Cuenta:
Sitio Web:

Aseguranza Médica

Nombre de la Institución:
Dirección:
Número Telefónico:
Número de Cuenta:
Sitio Web:
Nombre del Doctor(a):
Número Telefónico del Doctor(a):
Nombre de Farmacia:
Número Telefónico de Farmacia:

Engrape Tarjeta de Seguro Aquí

Engrape Tarjeta de Seguro Aquí

Engrape Tarjeta de Seguro Aquí

RECLAMOS DE SEGURO

Si necesita presentar un reclamo de seguro, mantenga una lista de todas las interacciones que tenga con su compañía de seguro y su ajustador independiente. También obtenga datos de cualquier reparación de daños causados por la emergencia, manteniendo recibos, tomando fotos antes y después de las reparaciones, y tomando notas en las siguientes páginas. Abajo hay una sección para que mantenga información después de someter su reclamo y una sección con la Declaración de Derechos de Reclamos Propietarios de Viviendas, la cual describe sus derechos durante el proceso de reclamos.

Información de Ajustador de Seguro

Nombre del Ajustador(a):
Compañía Ajustadora:
Número Telefónico:
Número de Licencia del Ajustador(a):
Sitio Web:

Información de Reclamo

Nombre de Compañía:
Número de Reclamo:
Número Telefónico:

Nombre de Compañía:
Número de Reclamo:
Número Telefónico:

Nombre de Compañía:
Número de Reclamo:
Número Telefónico:

Seguimiento de Interacción

Nombre de Compañía:
Nombre del Representante:
Fecha:
Hora:
Detalles de la Interacción:
Resultado:

Nombre de Compañía:
Nombre del Representante:
Fecha:
Hora:
Detalles de la Interacción:
Resultado:

Nombre de Compañía:
Nombre del Representante:
Fecha:
Hora:
Detalles de la Interacción:
Resultado:

Nombre de Compañía:
Nombre del Representante:
Fecha:
Hora:
Detalles de la Interacción:
Resultado:

Nombre de Compañía:
Nombre del Representante:
Fecha:
Hora:
Detalles de la Interacción:
Resultado:

Nombre de Compañía:
Nombre del Representante:
Fecha:
Hora:
Detalles de la Interacción:
Resultado:

Nombre de Compañía:
Nombre del Representante:
Fecha:
Hora:
Detalles de la Interacción:
Resultado:

SEGUIMIENTO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIAS

Reparación:
Costo de Reparación:
Fecha de Reparación:

Reparación:
Costo de Reparación:
Fecha de Reparación:

Reparación:
Costo de Reparación:
Fecha de Reparación:

Reparación:
Costo de Reparación:
Fecha de Reparación:

Reparación:
Costo de Reparación:
Fecha de Reparación:

Reparación:
Costo de Reparación:
Fecha de Reparación:

Reparación:
Costo de Reparación:
Fecha de Reparación:

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE RECLAMOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS

Codificado en el Estatuto de Florida § 627.7142

Esta Declaración de Derechos es específica al proceso de reclamos y no representa todos sus derechos bajo la ley de Florida en referencia a su póliza. También hay excepciones a esta lista de derechos cuando las condiciones están fuera del control de la compañía de seguro. Este documento no crea una causa de acción civil para un asegurado(a) individual o una clase de asegurados en contra de un asegurador o aseguradores, ni prohíbe al asegurador ejercer su derecho de reparar daños propietarios conforme a los términos de la póliza que aplica.

USTED TIENE DERECHO A:

1. Recibir de su compañía de seguro un reconocimiento de su reclamo dentro de 14 días después de haber comunicado su reclamo.
2. Mediante una solicitud por escrito, recibir de su compañía una confirmación de cobertura completa, cobertura parcial, o cobertura negada, o una declaración escrita que su reclamo está bajo investigación dentro de 30 días después de haber presentado una declaración completa de prueba-de-perdida a su compañía de seguro.
3. En un plazo de 90 días, sujeto a cualquier interés dúo declarado en la póliza, recibir pago de liquidación completa de su reclamo o pago de la porción indiscutible de su reclamo, o negación de su reclamo por su compañía de seguro.
4. Mediación gratis de su reclamo en disputa de parte de la División de Servicios al Consumidor Departamento de Servicios Financieros, bajo la mayoría de circunstancias y sujeto a ciertas restricciones.
5. Evaluación neutral de su reclamo en disputa, si su reclamo es por daño causado por un sumidero y es cubierto por su póliza.
6. Contacte la línea de ayuda gratis del Departamento de Servicios Financieros de la Florida, División de Servicios al Consumidor, para asistencia con cualquier reclamo de seguro o preguntas pertenecientes al manejo de su reclamo. Puede llamar a la línea de ayuda al 1.877.693.5236, o puede buscar ayuda en el sitio web del Departamento de Servicios Financieros de la Florida, División de Servicios en <http://www.MyFloridaCFO.com/Division/Consumers/>

SE LE RECOMIENDA QUE:

1. Contacte a su compañía de seguro antes de firmar cualquier contrato de reparaciones para confirmar cualquier provisión de póliza de reparación o confirmar vendedores preferidos opcionales.
2. Haga y documente reparos de emergencia que son necesarios para prevenir daños adicionales. Guarde la propiedad dañada, si es posible, mantenga todos los recibos, y tome fotografías del daño antes y después de las reparaciones.
3. Lea con cuidado cualquier contrato que le requiera pagar gastos de su bolsillo o una cuota basada en un porcentaje de los beneficios de seguro que va a recibir por reparar o reemplazar su propiedad.
4. Confirme que el contratista que escoja tenga licencia para trabajar en la Florida. Puede verificar la licencia de un contratista y comprobar si hay alguna queja contra él/ella llamando al Departamento de Negocios y Regulación Profesional de la Florida. Debería también pedirle al contratista referencias de trabajo previo.
5. Requiera una prueba de seguro de todos los contratistas antes de empezar las reparaciones.
6. Tome precauciones si el daño requiere que deje su vivienda, incluyendo asegurando su propiedad y apagando su gas, agua, y electricidad, y contactando a su compañía de seguro y dándole un número telefónico a donde le puedan contactar.

INVENTARIO DE BIENES PERSONALES

Si es posible, tome fotografías y video de sus bienes y manténgalos en un lugar seco y seguro. Puede fácilmente mantener fotos y videos consigo durante una emergencia, guardándolos en una unidad de disco USB. Adicionalmente, llene este inventario de bienes personales para mantener una lista en caso de pérdida. Asegúrese de incluir propiedades, carros, botes, casas móviles, joyas, muebles, equipos electrónicos, instrumentos musicales, colecciones, etc.

Artículo

Fecha de compra/Precio



OFICIAL PRINCIPAL DE FINANZAS
JEFF ATWATER
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS

julio 2015